



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° 25-007925-001, que contiene el INFORME N° 018-2025-SO/INCEN, del Servicio de Odontoestomatología, INFORME N° 081-2025-DIDAEEM/INCEN, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, INFORME N° 069-2025-DEIDAENC/INCEN, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, INFORME N° 088-2025-UO-OEPE/INCEN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 072-2025-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;

Que, a través del INFORME N° 018-2025-SO/INCEN, del 21 de abril de 2025, la Responsable del Servicio de Odontoestomatología remite al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, la Guía Técnica de Procedimiento: "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330", y solicita su revisión y aprobación correspondiente, la misma que se eleva con INFORME N° 081-2025-DIDAEEM/INCEN, del 23 de abril de 2025, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, para su trámite y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N° 069-2025-DEIDAENC/INCEN, del 24 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Guía Técnica de Procedimiento: "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330";

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica, depende de la Dirección General;

Que, el artículo 34° de la precitada norma establece que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, es la Unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en otras especialidades médicas; Cardiología, Odontoestomatología, Endocrinología; Psiquiatría, Medicina Interna; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, del 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", tiene por objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Asimismo, de la precitada norma, el sub numeral 5.3.3 indica los tipos de Documentos Normativos, los cuales son Directivas, Guías Técnicas y Documento Técnico, y del sub numeral 5.3.7 define a la Guía Técnica como un documento normativo del INCN, con el que se define por escrito y de manera detallada al desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario;

Que, con el INFORME N° 088-2025-UO-OEPE/INCN, del 25 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable del proyecto Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330", para la prosecución del trámite correspondiente, refrendado con el PROVEIDO N° 072-2025-OEPE/INCN, del 25 de abril de 2025, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, la Guía Técnica de Procedimiento "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330", tiene por finalidad de estandarizar los criterios para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes del INCN, mediante la Instrucción de Higiene Bucal Oral, que es una Atención Estomatológica Preventiva Básica, que permitirá recuperar la salud bucal y general de las personas con enfermedades Neurológicas que presentan factores de riesgo compartidos asimismo tiene como objetivo general de concientizar la buena práctica de higiene bucal oral al paciente, cuidador y entorno familiar, mediante recomendaciones con evidencia científica, para mejorar la salud bucal y prevenir las enfermedades como caries, gingivitis, periodontitis agravamiento de otras lesiones;

Que, estando al plan propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 235-2025-OAJ/INCN, de fecha 02 de mayo de 2025;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 07 de mayo de 2025

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Guía Técnica de Procedimiento: "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330", a veinte (20) que folios que forma parte integrante del acto resolutivo.

Artículo 2° ENCARGAR al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la Guía Técnica de Procedimiento "Instrucción de Higiene Oral (IHO) CPMS D1330".

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

LJSR/AMVC/LMLV/LEAV/PDRG/mcs

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



INCN



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud**

**Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA**

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS**

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



**GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330**

2025



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)

CPMS D1330



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
.....
C.D. INES VERA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



Bicentenario
2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. ANA MARÍA VALENCIA CHÁVEZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN,
DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

M.C. ESP. LUIS ENRIQUE APAC VALDIVIESO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MEDICAS

C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA

RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ELABORACIÓN:

C.D. ESP. INÉS OLINDA VEGA HUERTA

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS

ESPECIALISTA EN PROCESOS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, Perú
2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VEGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



Bicentenario
2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍNDICE

I.	FINALIDAD	6
II.	OBJETIVO	6
2.1	OBJETIVO GENERAL	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
IV.	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	6
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	7
5.1	DEFINICIONES OPERATIVAS	7
5.2	CONCEPTOS BÁSICOS	9
5.3	REQUERIMIENTOS BÁSICOS	11
5.3.1	RECURSOS HUMANOS	11
5.3.2	INFRAESTRUCTURA DE LA UPS	11
5.3.3	EQUIPAMIENTO	11
5.3.4	RECURSOS MATERIALES	11
5.4	CONSENTIMIENTO INFORMADO	12
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	12
6.1	INDICACIONES	12
6.2	CONTRAINDICACIONES	12
6.3	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	12
6.3.1	REQUISITOS	12
6.3.2	TIEMPO	13
6.3.3	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	13
6.4	COMPLICACIONES	15
VII.	RECOMENDACIONES	15
VIII.	ANEXOS	16
	ANEXO 01 CRITERIO PARA CALIFICAR LOS COMPONENTES SOBRE LOS DESECHOS BUCALES (DI-S)	17
	ANEXO 02. IMAGEN DE TINCIÓN PLACA BACTERIANA	17
	ANEXO 03 CEPILLADO DENTAL	18
	Anexo 04. Uso del hilo dental	18
	ANEXO 05: FLUJOGRAMA	19
IX.	BIBLIOGRAFÍA	20

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VARGAS GUERRA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 0562



LOZANO V.
Bicentenario
2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

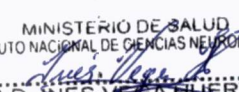
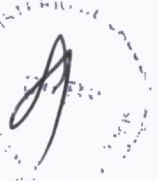
Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	Vº Bº
ELABORADO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ABRIL, 2025	 MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS C.D. INES VEGA HUERTA Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS	ABRIL, 2025	
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	ABRIL, 2025	 A.M. VALENCIA
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	ABRIL, 2025	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABRIL, 2025	 P. RODRIGUEZ
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL, 2025	 I. SALAZAR



Bicentenario
2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO) CPMS D1330

I. FINALIDAD

Estandarizar los criterios para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), mediante la Instrucción de Higiene Bucal Oral, que es una Atención Estomatológica Preventiva Básica, que permitirá recuperar la salud bucal y general de las personas con enfermedades Neurológicas que presentan factores de riesgo compartidos.

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Concientizar la buena práctica de higiene bucal oral al paciente, cuidador y entorno familiar, mediante recomendaciones con evidencia científica, para mejorar la salud bucal y prevenir las enfermedades como la caries, gingivitis, periodontitis o agravamiento de otras lesiones.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar prácticas personalizadas para disminuir el riesgo de complicaciones y aparición de nuevos casos de enfermedad estomatológica en las personas con enfermedad neurológica, con comorbilidades y en sus diferentes niveles de discapacidad.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Está dirigido para los profesionales cirujanos dentistas. La guía técnica se dará a conocer y aplicará en el Servicio de Odontoestomatología, salas de hospitalización y en otros espacios si fueran necesarios del INCN donde se brinda atención a pacientes con enfermedad neurológica.

IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

CÓDIGO CPMS	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
D1330	INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VARGAS FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621

Bicentenario
2024GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Dependencia:** Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.
- **Enfermedades No Transmisibles:** Las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término "enfermedades no transmisibles" se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados por tiempo prolongado. Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables (MINSA/DGIESP-2, 2021).
- **Instrucción de higiene oral:** Es la enseñanza individual realizada por el cirujano dentista, de la técnica de higiene oral según habilidad y desarrollo del usuario externo; mediante el uso del cepillo, pasta e hilo dental, incluye la detección de placa dental (MINSA/DGIESP-2, 2021).
- **Limitaciones en la actividad:** Son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades. Una "limitación en la actividad" abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizase una persona sin esa condición de salud (MINSA/DGIESP, 2023).

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VEGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- **Pacientes con necesidades especiales:** Se definen como pacientes que padecen cualquier discapacidad o condición que implique limitaciones, físicas, del desarrollo, mentales, sensoriales, de comportamiento, cognitiva o emocional; que requiera manejo personalizado médico profesional o del cuidado de la salud. Este tipo de pacientes presenta en mayor cantidad caries dental sin tratamiento, pobre higiene oral y menor acceso a servicios de salud oral (MINSa/DGIESP, 2023).
- **Pacientes neurológicos con necesidades especiales:** Son personas con alteraciones del sistema nervioso que afectan sus funciones motoras, cognitivas o conductuales. Estas condiciones pueden limitar su capacidad para mantener una adecuada higiene bucal oral. Sin embargo, con el apoyo adecuado, rutinas adaptadas y herramientas específicas, muchos conservan un buen potencial para el autocuidado bucal, promoviendo su salud oral y general.
- **Placa bacteriana:** La placa bacteriana es una biopelícula estructurada y adherente compuesta por microorganismos que colonizan las superficies dentales y otros elementos en la cavidad oral. Esta matriz extracelular, formada por productos metabólicos bacterianos, exudado crevicular, saliva y restos alimenticios, alberga una comunidad compleja de especies bacterianas (Serrano Granger et al., 2009).
- **Salud bucal:** Es un estado de la persona en la que está exento de dolor, enfermedades o trastornos en la cavidad bucal del sistema estomatognático que la limiten en capacidad de hablar, sonreír, oler, saborear, masticar, tragar, así como transmitir una serie de emociones a travas de expresiones faciales con confianza y a su voluntad (MINSa/DGIESP, 2023).
- **Sesión educativa:** Enseñanza impartida mediante metodología comunicacional a la población que incluye material audiovisual y técnicas grupales (sociodrama) fomentando así el análisis, el diálogo y la reflexión sobre un tema identificado (correcta técnica de higiene oral, importancia del uso del cepillo e hilo dental, alimentación y nutrición) con el fin de orientar a los involucrados sobre el cuidado de la salud bucal. Esta actividad se dirige a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y gestantes (MINSa/DGIESP-2, 2021).



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VEGA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- **Sesión demostrativa:** Enseñanza que se imparte mediante metodología comunicacional dirigida a la población para que aprenda dialogando, practicando y mostrando cómo se hace. Es conducida por facilitadores capacitados haciendo uso de una guía metodológica que incluye el uso de material tipo maquetas y otros elementos útiles para la demostración directa y explicativa de las técnicas de cepillado y utilización del hilo dental. Esta actividad se dirige a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y gestantes. (MINSA/DGIESP-2, 2021).

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **La higiene bucodental:** es una de las actividades de la vida diaria básicas en nuestro día a día. Además de ser una actividad de gran relevancia en nuestra salud general.

En relación, a los pacientes neurológicos, la higiene oral cumple un papel primordial. Ya que en un alto porcentaje de casos de personas que sufren un daño cerebral o una enfermedad neurodegenerativa presentan dificultades para realizar o mantener de forma correcta una higiene oral. Debido a la presencia de déficits a nivel cognitivo y/o motor que hacen que la persona desempeñe la tarea de forma incorrecta. O precise de ayuda de una tercera persona para realizar dicha actividad bien por incapacidad motora o por no saber cómo hacerlo.

- Lo que da lugar a índices de placa bacteriana elevados que hacen que sus dientes y encías sean más susceptibles a afectaciones odontológicas (caries, sarro, enfermedad periodontal, etc.) (clínica reactiva, 2019).
- **La valoración de la higiene bucal:** se utilizará el método de: OHI simplificado (OHI-S, por sus siglas en inglés oral hygiene index simplified). Mide la superficie del diente cubierta con desechos y cálculo.

Cada uno se valora en una escala de 0 a 3. Sólo se emplean para el examen un espejo bucal y un explorador dental tipo hoz o una sonda periodontal (OMS), y no se usan agentes reveladores. Las seis superficies dentales examinadas en el OHI-S son las vestibulares del primer molar superior derecho, el incisivo central superior derecho, el primer molar superior



izquierdo y el incisivo central inferior izquierdo. Asimismo, las linguales del primer molar inferior izquierdo y el primer molar inferior derecho.

Cada superficie dental es dividida horizontalmente en tercios gingival, medio e incisal, a continuación, se expresan los valores clínicos de la limpieza bucal respecto a los desechos que es posible relacionar con las calificaciones DI-S agrupadas:

Valores	
• Adecuado	• 0.0 - 0.6
• Aceptable	• 0.7 - 1.8
• Deficiente	• 1.9 - 3.0.

Fuente: (Carranza & Newman, 1998), (Lang & Lindhe, 1992)

En el servicio de odontoestomatología del INCN, el uso del agente revelador contribuye de manera considerable a la comprensión del estado de higiene bucal y su implicancia con la caries dental, enfermedad periodontal y otras patologías. (Ver anexo 1, anexo 2)

- **Uso del hilo dental:** Es un complemento de la higiene bucal, que ayuda a remover la placa bacteriana y las partículas de comida que quedan entre los dientes y debajo de las encías. Las personas con enfermedades neurológicas suelen enfrentar dificultades en la motricidad fina, lo que complica el uso efectivo del hilo dental. Para mejorar su higiene bucal, es esencial implementar estrategias educativas personalizadas que incluyan el uso de dispositivos adaptados y la asistencia de cuidadores capacitados. Estas intervenciones pueden reducir la acumulación de placa y prevenir enfermedades periodontales, mejorando así la salud oral y la calidad de vida de estos pacientes (Tadin et al., 2024).
- **Colutorio dental:** En pacientes con discapacidad severa que presentan dificultades para enjuagarse, se recomienda una alternativa para la aplicación de clorhexidina al 0,05%. Esta consiste en empapar una gasa estéril con la solución, escurrir el exceso y enrollarla en el dedo índice del cuidador. Luego, se deben limpiar suavemente todas las superficies dentales y gingivales, con el objetivo de controlar la formación de placa bacteriana y mantener una adecuada higiene bucal (Cárdenas Lancheros et al., 2019)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VERA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Cirujano Dentista
- Técnico Asistencial de Salud (*Según OPS*).

5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

- Servicio de Odontoestomatología.

5.3.3 EQUIPAMIENTO

- Unidad Dental.
- Silla fija de metal.
- Escritorio de metal.
- Esterilizador – Odontológico.

5.3.4 RECURSOS MATERIALES

A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE

- o Gorro descartable de enfermera.
- o Mascarilla descartable tipo N-95.
- o Mandilón descartable talla S.
- o Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul.
- o Gorro descartable de cirujano.



B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE

- Cetilpiridinio cloruro + clorhexidina digluconato 0.05 g + 0.12 g/100 ml colutorio
- Revelador de placa bacteriana.
- Hilo dental
- Jabón germicida líquido
- Papel toalla de hojas separadas
- Campo descartable de papel absorbente
- Vaso descartable de plástico
- Guante para examen descartable
- Algodón hidrófilo
- Detergente enzimático bactericida autosoluble.
- Desinfectante para superficies altas
- Formato Único de Atención original
- Formato HIS (hoja de registro de atención diaria
- Formato registro diario de atención y otras actividades





5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 INDICACIONES

- La instrucción de higiene oral está indicada para individuos (Infantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y discapacitados) susceptibles a riesgo de caries dental, gingivitis y otras enfermedades bucales.
- El acompañamiento del familiar o cuidador es obligatorio en caso de niño, adulto mayor y discapacitados.
- la instrucción de higiene oral será dirigida al personal técnico de sala de hospitalización, al familiar o cuidador, para pacientes con discapacidad, enfermedad aguda, o los que se encuentran con reposo absoluto.
- Presencia de alguno de los siguientes factores de riesgo que pueda aumentar la cantidad de placa bacteriana:
 - Falta de hábitos de higiene
 - Ingesta de líquidos, alimentos y medicamentos con alto contenido de azúcar.
 - Mala alineación dentaria
 - Presencia de lesiones cariosas, restauraciones en mal estado, prótesis en mal estado, etc.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. NERESA FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621

6.2 CONTRAINDICACIONES

- Déficits a nivel cognitivo y/o motor severo

6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

6.3.1 REQUISITOS

PACIENTES DEL INCN			
Categoría del paciente		Asegurado SIS	Pagante
Paciente continuador en el servicio de Odontoestomatología	Paciente de consulta externa	-Historia clínica. -Hoja de referencia. -Cita. -Formato Único de Atención.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).
	Paciente hospitalizado	-Historia clínica. -Cita.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).





6.3.2 TIEMPO

- 8 minutos.

6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO

1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente

- Compruebe la identidad del paciente.
- Informe al paciente, apoderado o cuidador sobre el procedimiento a realizar. (el paciente debe ingresar en compañía de un familiar o cuidador).
- Realice el lavado de manos según la Resolución ministerial N°255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Adopte posturas de trabajo que sean ergonómicas y adecuadas para el paciente de acuerdo con su discapacidad tanto paciente como para el cirujano dentista.
- Alistar insumos e instrumental necesario para la atención del paciente (según la necesidad del paciente):



B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO

2da Actividad: Tinsión para revelación de placa bacteriana.

- Colocar 2-3 gotas del revelador en los dientes inferiores, solicitar al paciente que con la punta de la lengua distribuya por todas las superficies de los dientes.
- Enjuague con agua pura.
- Valoración del OHI-S
- Demostrar al paciente en un espejo facial el grado de su higiene bucal
- Instrucción para mejorar



3ra Actividad: Enseñanza de cepillado dental y uso de hilo dental Cepillado Dental.

- Utilizar un cepillo de dientes con cerdas suaves. Asegúrese de que el tamaño del cepillo sea adecuado para la edad.
- Aplica la cantidad correcta de pasta dental según su edad. Para niñas y niños menores de 3 años, utiliza una cantidad del tamaño de un

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VEGAS
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05521



granito de arroz; para mayores de 3 años, utiliza una cantidad del tamaño de una arveja.

- Limpia los dientes de manera ordenada, comenzando por los dientes superiores y luego los inferiores.
- En la cara externa de los dientes, coloca las cerdas del cepillo en un ángulo hacia las encías y realiza movimientos de barrido de arriba hacia abajo para los dientes superiores, y de abajo hacia arriba para los inferiores.
- Repite este proceso en la cara interna de los dientes, tanto para los superiores como para los inferiores.
- Para limpiar las superficies de masticación de los dientes, coloca las cerdas del cepillo sobre ellas y realiza movimientos de adelante hacia atrás para eliminar los restos de alimentos.
- No olvidar limpiar tu lengua. Colocar las cerdas del cepillo sobre la lengua y realiza movimientos de barrido de atrás hacia adelante para eliminar las bacterias y los residuos.
- Para los enfermos con discapacidad que requieran apoyo, emplear una gasa enrollada en un depresor lingual o en el dedo índice e impregnarla en la solución antiséptica. A continuación, limpiar el interior de la boca con suavidad para evitar lesiones, irritaciones o maniobras que provoquen náuseas.
- Realizar el mismo procedimiento con la gasa empapada en agua para realizar el enjuague (*Ver anexo, 3*)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VARGAS FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



El uso del hilo dental

- Debe ser diariamente, cada noche antes del cepillado,
- Tomando un tramo del rollo, enrollándolo entre los dedos, introduciéndolos suavemente entre los dientes, se debe hacer de forma ordenada empezando con los dientes del maxilar superior y después con el maxilar inferior.
- En el caso que existan espacios amplios entre los dientes, utilizar cepillo interproximal.
- Enjuágate la boca para eliminar los restos de comida y placa bacteriana. (*Ver anexo 4*)

C. DESPUES DEL PROCEDIMIENTO

4ta Actividad: Limpieza del campo operatorio y registro de atención del paciente.

- Limpieza del campo operatorio con desinfectante para superficies altas.
- Realizar el registro de actividad en la historia clínica, registro en el formato digital de información en Salud (HIS) y hoja FUA.

PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN
Código D1330	1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente.	Técnico Asistencial de Salud	1 minuto
	2da Actividad: Tensión para revelación de placa bacteriana	Cirujano Dentista	1 minuto
	3ra Actividad: Enseñanza de cepillado dental y uso de hilo dental.	Cirujano Dentista	5 minutos
	4ta Actividad: Limpieza del campo operatorio y registro de atención del paciente.	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	1 minuto
	Tiempo total de Duración		8 minutos.

6.4 COMPLICACIONES

- Crisis epiléptica inesperada.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Indicar visitas periódicas o cada seis meses según la indicación del Cirujano Dentista.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de la instrucción de la higiene bucal.
- ✓ Mantener hábitos diarios de higiene bucodental.
- ✓ Supervisar la tarea siempre y cuando ésta no se realice de forma correcta.
- ✓ Respetar el "tiempo" de la persona, permitiendo que ésta realice la higiene bucodental en el ritmo que precisa.
- ✓ Y, por último, y más importante se recomienda el seguimiento y control por parte de un servicio de odontología neurológica

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VAQUERO
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VIII. ANEXOS

- ANEXO 01. CRITERIO PARA CALIFICAR LOS COMPONENTES SOBRE LOS DESECHOS BUCALES (DI-S)
- ANEXO 02. IMAGEN DE TINCIÓN PLACA BACTERIANA
- ANEXO 03. CEPILLADO DENTAL
- ANEXO 04. USO DEL HILO DENTAL
- ANEXO 05. FLUJOGRAMA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS BUENIA
Odóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



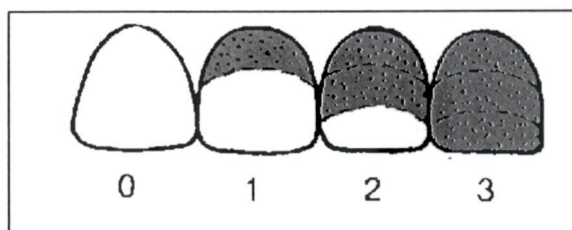
Bicentenario
2024



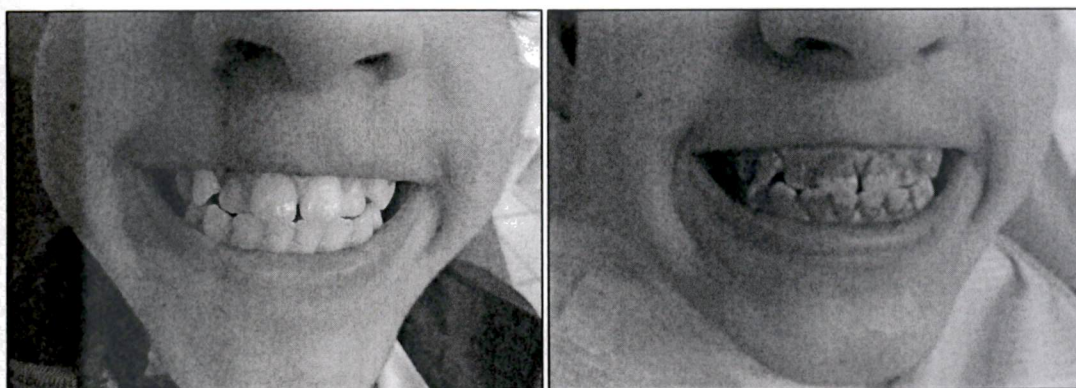
GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330

ANEXO 01 CRITERIO PARA CALIFICAR LOS COMPONENTES SOBRE LOS DESECHOS BUCALES (DI-S)

0	No hay presencia de residuos o manchas.
1	Desechos blandos que cubren no más de una tercera parte de la superficie dental o hay presencia de pigmentación extrínseca sin otros residuos, sin importar la superficie cubierta.
2	Desechos blandos que cubren más de una tercera parte, pero menos de la tercera parte de la superficie dental expuesta
3	Residuos blandos que cubren más de dos terceras partes de la superficie dental expuesta



ANEXO 02. IMAGEN DE TINCIÓN PLACA BACTERIANA



Diagnóstico neurológico: epilepsia

Con factor de riesgo-apiñamiento dental

OHI-S = 2.6 = DEFICIENTE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VARGAS HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.R. 05621





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

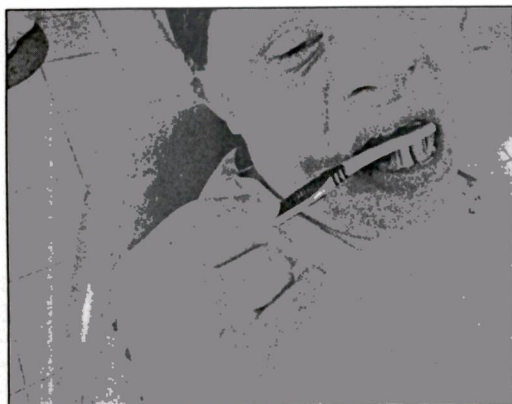
Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 03 CEPILLADO DENTAL



Instrucción personalizada



Instrucción con apoyo del familiar

DX. Síndrome de Down y Epilepsia

Anexo 04. Uso del hilo dental



Dx Neurológico: Epilepsia

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VERA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ



A.M. VALENCIA



L. SAAVEDRA R.



Bicentenario
2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

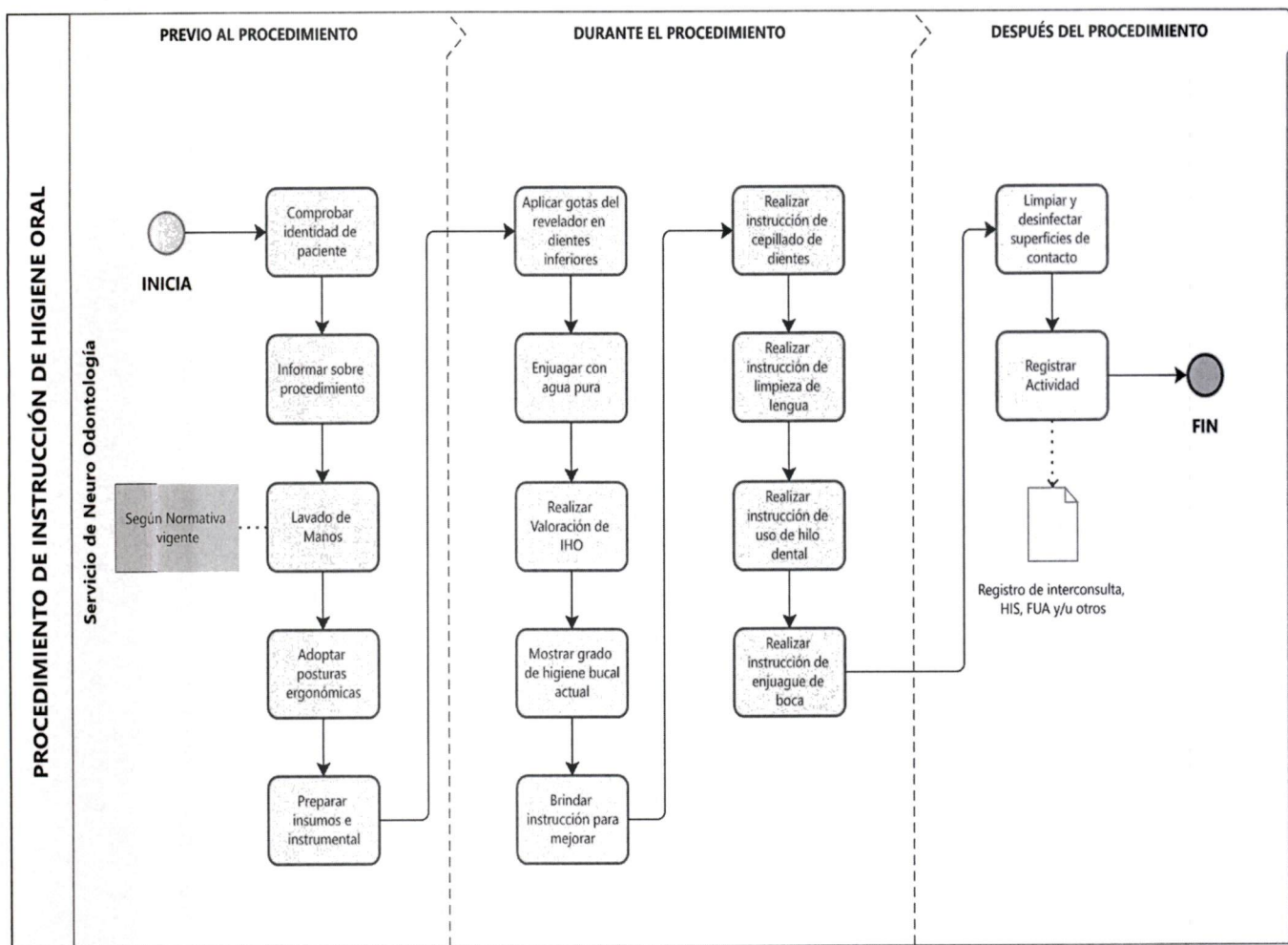
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO 05: FLUJOGRAMA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VEGA FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



Bicentenario 2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL (IHO)
CPMS D1330



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Cárdenas Lancheros, M. L., Ocampo Anjellis, M., Mendoza González, I. C., & Hernández Rojas, E. del C. (2019). Intervención preventiva por estudiantes de odontología a un paciente con parálisis cerebral. Descripción de un caso. *Universitas Odontologica*, 38(81). <https://doi.org/10.11144/javeriana.uo38-81.ippe>
2. Carranza, & Newman. (1998). Epidemiología de los trastornos gingival y periodontal. Mac Grawll - Hill interamericana.
3. clinica reactive. (2019). Higiene bucodental en enfermos neurológicos. *Www.Clinicareactive.Com*. <https://clinicareactive.com/higiene-bucodental-neurológicos/>
4. Lang, N., & Lindhe, J. (1992). Periodontología Implantología Odontológica (E. medica Panamericana (ed.)). Medica panamericana. http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/L5191_1.pdf
5. MINSA/DGIESP-2. (2021). Directiva Sanitaria para la atención estomatológica en pacientes con enfermedades no transmisibles que comparten factores de riesgo asociados a la cavidad bucal. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2347931/Directiva Sanitaria N° 138-MINSA/DGIESP-2021.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2347931/Directiva_Sanitaria_Nº_138-MINSA/DGIESP-2021.pdf)
6. MINSA/DGIESP. (2023). Directiva sanitaria n° 154 MINSA/DGIESP-2023. directiva sanitaria para el manejo de la atención estomatológica a la persona con discapacidad. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/fi-admin/RM-1187-2023-minsa.pdf>
7. Serrano Granger, J., Herrera Gonzáles, D., & León Berríos, R. (2009). Placa bacteriana. Su papel en las enfermedades de la encía. Factores que modifican la acción de la placa bacteriana. *Manual de Higiene Bucal*, 1-8.
8. Tadin, A., Badrov, M., Mikelic Vitasovic, B., & Poklepovic Pericic, T. (2024). Oral Hygiene Practices and Oral Health Knowledge among Adult Orthodontic Patients: A Best Practice Implementation Project. *Hygiene*, 4(2), 221-230. <https://doi.org/10.3390/hygiene4020018>

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VARGAS
Odontóloga Asistente del Departamento
de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621

